

ambos de letra gruesa y doscientas cincuenta cargas de
 chasca, se acordó el que, sobre este particular, se formase espe-
 diente separado para no involucrar las subastas, después de
 lo cual se acordaría lo conveniente.

El Secretario
 D. Juan de S. Barba
 Decisión de la Comisión del día 7 de Enero de 1870.

Leída el acta de la Sesión anterior fue aprobada.

Miguel Loteran = Demuestras al Ayuntamiento de este pueblo las cuentas mu-
 nicipales del año económico de 1866 a 67 para subsanar algu-
 nos defectos de que adolecían apesar del tiempo transcurrido,
 y hallándose, sin remitir a la Secretaría de esta Corporación
 las correspondientes a los años de 67 a 68 y de 68 a 69, la comi-
 sión de la misma acordó el recordar al Ayuntamiento el envío
 de las primeras en el preciso término de ocho días y la pre-
 sentación de las segundas en el de veinte, haciéndole enten-
 der que si en este término no se cumpliere este servicio pa-
 raría plantear hasta que se verificase; todo sin perjuicio de
 dar cuenta a la Diputación en su primera reunión.

Moción =

Dada cuenta de una comunicación del Alcalde de este
 pueblo en solicitud de que se revoque el acuerdo de esta
 Diputación de 18 del pasado Diciembre en el expediente
 que ha dado motivo a la eliminación de su Ayuntamiento
 del segundo Alcalde D. Juan Caballo, lo cual se comuni-
 co a dicha autoridad local, sin que esta por las razones
 que en la misma indica la haya dado cumplimiento,

se acordó el manifestar á referida autoridad diera
curso á la orden de esta Diputación de veinte del pasa-
do mes sin perjuicio de dar cuenta á la Diputación en
su primera reunion.

Caralegas = Comunicada al Alcalde de este pueblo la orden para
la subasta de las obras en sus caminos vecinales con fecha veinte
de Diciembre anterior la cual habia de tener lugar el nueve
de las corrientes; y acordado por la Comision de Diputación
el suspender el remate por no haberse comunicado con la
autoridad competente en el Boletín Oficial de la Provin-
cia, como en el día de ayer apareca en el mismo indicado
anuncio á causa sin duda de la orden de suspension que con
fecha tres de las corrientes se dirigiera por esta Secretaria no
habiendo tiempo para que el anuncio pudiera llegar á
conocimiento de los licitadores, se acordó el que inmediata-
mente se comunicase al Alcalde el que la subasta no tubie-
se lugar hasta el día diez y seis, senalado por esta Corpora-
cion anunciándose así en el Boletín Oficial y rectificando el
anuncio inserto.

S. Martin de Buroa = En esta fecha fue recibida en la Secretaria de
esta Diputación copia de las diligencias criminales instrui-
das por el Alcalde de este pueblo contra el del año anterior
D. Lucas Fernandez por haberse negado á la entrega
de documentos guardados en un Arca que fue llevada



al Ayuntamiento. En la época revolucionaria, en vista de lo
cual la Comisión de esta Diputación acordó sin perjuicio de
darla cuenta en su día, se manifestase al Gobernador que
en término de tercero día hiciera la entrega de dichos docu-
mentos por inventario bajo apercibimiento de pasarle los
perjuicios consiguientes, comunicándole así al Alcalde
actual y manifestándole el disgusto que esta Diputación
experimenta cuando ve diligencias criminales por actos ad-
ministrativos en los cuales deben apurarse antes de proceder
de este modo todos los medios de persuasión y armonía de
las localidades. Con lo cual terminó la sesión de que yo
el Secretario certifico.

El Vicepresidente

Juan E. Argüelles

El Secretario

Pedro de Barcia

Decisión de la Comisión del día 8 de Enero de 1870.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Proposa =

Dada cuenta de una instancia elevada a esta Diput.